



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 P A R R A L

OTORGA BONIFICACIÓN ADICIONAL A  
 AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES  
 DE LA ESCUELA. E-573 DE PARRAL  
 QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 12 Set 2014

DECRETO EXENTO Nº 5426 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Instrucciones impartidas por Sr. Jefe DAEM. de Parral.- (11.08.2014).-
- 4.- Decreto Exento Nº.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Qué, los funcionarios del Servicio de Educación Municipal de Parral, Auxiliares de Servicios Menores de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, que se individualizan, realizarán trabajos complementarios a sus funciones contractuales fuera de su horario semanal, lo que justifica la cancelación de una bonificación especial de incentivo laboral, que se autoriza en el presente acto administrativo.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE a los funcionarios, que se individualizan, Srs. **EDUARDO FRANCISCO ABURTO VASQUEZ, RUT. Nº 10.176.593-8, y SERGIO ANTONIO SEPULVEDA PEREIRA, RUT, Nº 10.176.593-8,** Auxiliares de Servicios Menores de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez", de la comuna de Parral, una bonificación en dinero, ascendente a la cantidad de **\$50.000 (Cincuenta mil pesos)**, mensuales imponibles, en compensación a los trabajos adicionales, complementarios a su labor habitual, que realizarán los fines de semana, durante los meses **de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014,** en horario adicional a su jornada de trabajo semanal, la que será cancelada mensualmente, junto con las remuneraciones de cada uno de los meses señalados.-
- 2.-- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jat.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesados.-
- 5.- Archivo D.A.E.M.-



Vº. Bº. Asesor Jurídico.-